



RESOLUCIÓN No. 000809 2021

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 29 de marzo al 4 de abril de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021”

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000258 del 30 octubre de 2020, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2021, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la **segunda semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2021**, la comprendida del 29 de marzo al 4 de abril.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la segunda semana de desarrollo institucional del 29 de marzo al 4 de abril de 2021 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
1. Realizar el proceso de matrícula en el sistema integrado de matrícula <b>SIMAT</b> , herramienta que permite organizar y controlar el proceso en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.	Rector/Director Rural	<u>El proceso será monitoreado desde el área de Cobertura de la SED.</u>



# Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN No. 000809 2021

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 29 de marzo al 4 de abril de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
2. Organización de las guías, talleres y material pedagógico en general, impreso o virtual, para el trabajo académico de los estudiantes desde casa, que deberán ser entregadas para los primeros quince (15) días del mes de abril de 2021, o para la periodicidad establecida en el EE. Recomendamos consultar el Portal de Colombia Aprende y Banco de Guías de Aprendizajes de Córdoba, que se encuentra en la página web de la SED, entre otras referencias.	Rector, Director Rural, Coordinadores y Docentes.	Los Directores de Núcleo serán los encargados de recolectar las evidencias que consignarán en su Informe Mensual de marzo, y éste será enviado a través del SAC a la funcionaria Blanca Martínez Angulo del área de calidad educativa.  <u>Fecha límite: 10 de abril de 2021.</u>
3. Finalización de la actualización, ajustes e incorporación al PEI o PEC, del SIEE, Manual de Convivencia Escolar, programa de JU, Proyectos Pedagógicos Transversales, Educación Inclusiva (DUA-PIAR), articulación con el SENA o con ETDH, PTA, JEP con COMFACOR, ALFABETIZACION Modelo A Crecer, etc. Esta actividad ha sido solicitada en varias oportunidades, con plazo definitivo hasta el 31 de marzo de 2021. Recomendamos consultar la Circular No.000008 del 2021, publicada en la página de la SED. (Los EE que aún no lo han enviado).	Rector, Director Rural, Coordinadores, Docentes y Consejo Directivo.	Entregar a través del SAC, a la funcionaria del área de Calidad Educativa Olfa Geovo de Pretelt, con la adopción por parte del Consejo Directivo.  <u>Fecha límite: 31 de marzo de 2021</u>

**PARAGRAFO:** Enviar a través del SAC, los informes de las actividades aquí descritas a las áreas y funcionarios registrados en el cuadro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 23 MAR 2021

**ANA MARGARITA CALDERA OYOLA**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Angela Muñoz Campillo, Líder Área Jurídica SED.



Palacio de Nain - Calle 27 No 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co